

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

**EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	<i>2120072 - Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Operaciones de la Dirección de Infraestructura, en los requerimientos financieros, administrativos y económicos que indique el supervisor del proyecto 'Entes Territoriales – Región Pacífico' o de cualquier otro proyecto que se le asigne, asegurando la adecuada ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas</i>
PERFIL	Estudios: El aspirante debe acreditar título profesional en Economía, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración de Comercio Exterior, Administración logística, Administración Pública, Finanzas, Administración Financiera, Ingeniería Financiera, Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Matemáticas, Estadística, Mercadeo, Marketing o afines, especialización o posgrado superior relacionada con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	El aspirante debe acreditar experiencia profesional de 24 meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., en el mes de Enero año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCÍO SÁNCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado: 262029655

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Insuficiencia de personal - Salomon Castro Cantillo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260129-170936-032e44-82595993

Creación: 2026-01-29 17:09:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-29 17:22:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora SGTH (E)

Edna Sanchez

1076424019

esanchezm@mintic.gov.co

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Insuficiencia de personal - Salomon Castro Cantillo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260129-170936-032e44-82595993

Creación: 2026-01-29 17:09:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-29 17:22:29



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-29 17:09:39 Lec.: 2026-01-29 17:22:21 Res.: 2026-01-29 17:22:29 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email